# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 22 de Marzo de 1821.


S. Saturnino martir, y S. Victoriano.

## NOTICIAS NACIONALES.

*He aqui la respuesta de las córtes al discurso de S. M. pronunciado en la apertura de las mismas.*

Sr.: las córtes han visto con la mayor complacencia que la segunda vez que V. M. se ha dignado presentarse en su seno á ratificar su union con los representantes de esta nacion heróica, haya reiterado la protesta solemne de que el bien y la felicidad de los pueblos que la Providencia ha puesto á su cuidado, fue el unico movil que guió la espontanea resolucion de V. M. para la adopcion de un sistema que la nacion anhelaba, y que exijia imperiosamente la ilustracion del siglo en que vivimos. ¡Cuan grato ha sido á las córtes oir de la misma boca de V. M. lo satisfecho que está su real ánimo, al ver la lealtad de sus subditos y su adhesion decidida á las nuevas instituciones, proclamando á la faz del universo, que estas son el fundamento de la futura prosperidad del reino, la mayor salvaguardia del trono, y el realce mas brillante de la corona!

V. M. ha dado á las córtes el mas honorifico testimonio del aprecio que le merecieron sus tareas durante la legislatura anterior, y de lo agradables que le han sido las demostraciones de su amor y respecto á la augusta persona de V. M.

Resueltas las córtes á continuar por la misma senda en el cumplimiento de sus graves obligaciones, se ocuparán de acuerdo con el gobierno de V. M. en establecer, como ya lo anunciaron en las sesiones del año pasado, un plan general de hacienda, que abrace á un mismo tiempo el sistema de contribuciones y el de su administracion. En ambos puntos seguirán los principios mas sanos y convenientes, procurando conciliar el menor gravámen posible de los pueblos con el modo mas seguro y solido de cubrir los gastos y urgencias del estado.

Sobre este cimiento tan esencial se elevará el edificio de nuestro crédito, que ya empieza á consolidarse en el estranjero, proporcionandonos los medios de cumplir religiosamente nuestros empeños con la puntualidad y buena fé, tan propias de la nacion española. En lo interior, las rentas de fincas aplicadas al pago y estincion de la deuda publica, la actividad con que estas se promuevan, y la exactitud en llevar á efecto lo prevenido por las cortes, no solo mejorarán progresivamente el crédito del gobierno entre nosotros, sino que llegarán á libertar á la nacion de la pesada carga de su deuda, aumentandose al mismo paso la riqueza nacional con la reparticion de estos bienes en las manos laboriosas y activas de los particulares. Las córtes fijarán muy señaladamente su atencion en asunto tan importante, y esperan que el resultado de sus tareas corresponderá á la espectacion y deseos de la nación que representan.

Las córtes examinarán, como es de su obligacion, el presupuesto de gastos que presente el secretario del despacho de hacienda, y otorgarán las contribuciones necesarias para mantener en el pie que convenga las fuerzas de la nacion por mar y por tierra, señalándose al ejército el reemplazo que exijan las circunstancias y la seguridad del estado.

La suspension de los estragos de la guerra en la Costa Firme, debida ciertamente al establecimiento de nuestra ley fundamental,

y la esperanza de los efectos saludables que este feliz acontecimiento ha de continuar produciendo en ultramar, deben aliviar en parte la afliccion que han producido en el corazon de V. M. las tentativas de algunos malévolos, que alimentandose de ilusiones quiméricas y criminales, han alarmado momentaneamente ls quietud de algunas provincias de la peninsula, y aun de la capital. Con razon ha esperado V. M. que las córtes se persuadirán de la necesidad indispensable de tomar prontas providencias, para refrenar la audacia de los que abusando de la moderacion y suavidad de nuestro sistema, osen de nuevo perturbar el órden; y las cortes desde los primeros momentos de sus deliberaciones, han dado ya pruebas de lo dispuestas que estan á contribuir al cumplimiento de tan justos deseos por todos los medios propios de sus atribuciones, á fin de que vigorizada competentemente la accion del gobierno, se asegure la tranquilidad pública, y puedan curarse los males, que como dice V. M. aflijen á la nacion por tantos siglos. Se han enterado las córtes con el mayor placer de que continuan sin alteracion alguna las relaciones de amistad y buena armonía con las otras naciones.

Tales son en este punto los sentimientos de las córtes, y tales sus deseos de que se guarden fielmente las estipulaciones con las demas potencias, que no dudaron autorizar al gobierno de V. M. para ratificar el tratado de cesíon de las Floridas, y arreglo de limites con los Estados-Unidos de América, ajustado y concluido antes del restablecimiento del sistema constitucional.

Las córtes no pueden menos de celebrar que la prudente vigilancia del gobierno de V. M. y las medidas tomadas de acuerdo con el Rey de los Paises-Bajos hayan dado á nuestro comercio la proteccion conveniente contra las intenciones hostiles que se recela-on de la regencia de Argel. Era muy natural y justo que escitasen la solicitud de V. M. las mudanzas políticas ocurridas en el reino de las Dos-Sicilias, y la intervencion que pretenden ejercer en ellas los soberanos de Austria, Rusia y Prusia.

Los vínculos de sangre que unen aquella real familia con la de V. M. y el derecho incontestable que todas las naciones tienen de mejorar por sí sus instituciones, son motivos demasiado poderosos para que la España no mire con el mas vivo interés un asunto tan grave y de tanta trascendencia. Las córtes creen por lo tanto digna de V. M y de la gran nacion que gobierna, la resolucion que ha tomado de no reconocer nada que sea contrario á los principios del derecho de gentes, en que estriva la independencia de las naciones, y que la España las resperará inviolablemente respecto de las demas. Congratúlanse sin embargo con V. M. de que los soberanos aliados hayan manifestado hasta ahora en todas sus comunicaciones, que reconocen estos principios relativamente á España, sobre todo si este reconocimiento se ha hecho de una manera clara y espresa, como las córtes desearán, como lo requiere el decoro nacional, y lo reclama imperiosamente nuestra seguridad con respecto á los estados vecinos. A no ser así, las córtes juzgan propio de la nacion española, que tantos derechos tiene á la gratitud y admiracion de Europa, por la gloriosa parte que tuvo en la emancipacion del continente, y por los generosos esfuerzos con que supo sostener su propia independencia, dando ejemplo á los demas pueblos, el tomar prudentes disposiciones que la pongan al abrigo de todas las vicisitudes políticas, y la coloquen en el punto de seguridad que le conviene.

Han escuchado las córtes con dolor y sorpresa la indicacion que V. M. se ha servido hacer por sí, al dar fin á su discurso.

Llenas de afectos de lealtad y de ardiente celo por la observancia de la constitucion, que tan positivamente establece el respeto debido á la sagrada é inviolable persona de V. M. no podrán jamas ver con indiferencia cualquiera accion menos conforme con este principio constitucional: accion que solo pudiera tener cabida en algun español indigno de este nombre, y que mereceria siempre la execracion general de la nacion, y especialmente de una capital que tantas pruebas ha dado á V. M. desde los primeros tiempos de su reinado, de un amor y fidelidad á toda prueba. Por lo demas las córtes ceñidas por la constitucion á las funciones legislativas, descansan en el celo y sabiduría de V. M. confian que V. M. como gefe supremo y único del poder ejecutivo, en cuya augusta persona reside la potestad de hacer ejecutar las leyes, y cuya autoridad se estiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público, el cual es inseparable del acatamiento y veneracion á la dignidad real, dispondrá que se reprima enérgicamente todo esceso contrario en cualquiera sentido á nuestras instituciones, por los

medios que ellas mismas tienen señalados; y esperan que de esta suerte continuará V. M. la grande obra de nuestra restauracion política, y afianzará mas y mas la solidez y perpetuidad del trono constitucional, conforme al voto general é irrevocable de los españoles"= Siguen cinco rúbricas de los Señores de la comision.

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

### *Articulo comunicado.*

Los comandantes de la milicia nacional de Palma suplican á este respetable público, se sirva suspender el juicio acerca del papel suelto del dia 21 de este mes que empieza ,,Señor editor: vayan dos preguntas, concluye: á cualquiera ciudadano español, y se firma: *Un ciudadano miliciano local de la 5ª compañia del primer batallon*, hasta que el tribunal competente para averiguar la verdad, la manifieste con la sencillez que corresponde. Y tu benemérita guarnicion de esta plaza, que has sido testigo de vista de todo lo acaecido, de la falsedad con que ha procedido el articulista, y del honor que recibieron los que suscriben de comer en los ranchos de la tropa, favorecenos con la justicia de tu opinion, y disimula el que un solo soldado miliciano haya desdeñado alternar en la comida con los de su clase por tantos títulos digna de respecto y admiracion.= *Josef Troncoso.=Pedro Gual.=Josef Miguel Trias.=Juan Cotoner.=Gerónimo de Alemañy.=Juan Dameto.*

---

Restablecida la salud en los pueblos contagiados y abierta su comunicacion con el resto de la Isla, es tiempo ya de que el tribunal de la opinion pública llame ante si á los empleados de todas clases que hayan servido en cualquiera de los puntos donde se manifestó la desoladora epidemia, y residenciandolos con severidad premie con sus elogios y benevolencia á los benemeritos, y castigue con su indignacion á los criminales. Si por dicha se lograse que á este juicio precediesen la imitacion y los datos que para no aventurarle se requieren, la terrible censura que recaeria evitará tal vez un nuevo desórden en el caso lamentable de reproducirse el contagio. Son pues interesantes las noticias de esta especie que puedan comunicarse al público, á quien por lo mismo procuraremos ilustrar sobre esto por cuantos medios esten á nuestro alcance. A este fin va dirigida la publicacion del siguiente oficio que se sabe ha pasado á la junta superior de sanidad el ayuntamiento de Artá; advirtiendo que se hará otro tanto con cuantos documentos y aclaraciones de hechos podamos adquirir.

M. I. Sr.

Entre los eclesiásticos que mas particularmente se han señalado en el servicio de la humanidad durante la espantosa época del contagio, merece ocupar un lugar distinguido y ser citado con mencion honorífica el Dr. D. Bartolomé Gili Presbítero, (*) sugeto que este Ayuntamiento considera acercarse en méritos á los Sacerdotes que recomendó al comandante general del cordon de sanidad: y por tanto pasa á conocimiento de V. S. las tareas en que fue empleado, y sacrificios que tiene prestados, que el Ayuntamiento va á esponer sencillamente, y que V. S. calificará.

Cuando el contagio empezó á manifestarse en este pueblo, condolido el Dr. Gili de la situacion desgraciada de sus paisanos hizo el ofrecimiento generoso de una casa de campo huerto; y llegado que fue con la comision que V. S. tuvo á bien confiarle puso en ejecucion sus ofrecimientos hechos á esa junta superior, y ademas se brindó á recorrer diariamente las casas de campo, barracas y cuevas de poniente y mediodia desde su alojamiento sito en Sauma hasta los alrededores de la poblacion inclusas las inmediaciones del lazareto de Bellpuig, servicio que consistió en confesar enfermos y sanos, persuadiendo á todos el mejor régimen de policía, y la obediencia á las órdenes de las autoridades. Desde el 14 Junio último hasta estinguida la epidemia siguió en tan utiles trabajos que no emprendió sino con la aprobacion y encargo especial del comandante general del cordon, y del inspector presidente de la diputacion de este pueblo D. Jayme de Bañuls. De este destino se ofreció al Sr. economo para substituir á

(*) ¡*Cuantos eclesiásticos no contentos con haber yacido en la apatia mas insensible en los dias de luto y amargura, muerden ahora con la mas atroz acrimonia la conducta de sus compañeros que expusieron sus vidas por el consuelo y remedio de los infelices apestados!*

Fr. José de Santañy cuando corrió la voz de que este se hallaba acometido del contagio y estava pronto á cumplir su promesa mientras se desvaneció la noticia apareciendo ser el invadido Fr. Bartolomé de Buñola. Anteriormente á este último ofrecimiento haviendole destinado la diputacion para guarda-almacen del mismo lazareto espuso la importancia del servicio que estava haciendo, y lo gravoso que iba á ser á su enfermedad habitual aquella posicion sedentaria, y se le permitió substituyese un hombre que logró asalariar por 4 rs. vellon diarios sobre las utilidades que debia percibir en calidad de guarda-almacen.

Hasta la época del abandono del pueblo no llegó el caso de hacerse efectiva la promesa que hizo de sus bienes, y entonces fue cuando se trasladó el Santísimo á su casa de campo-huerto con el presbítero D. Antonio Sancho asistente de vicario, como igualmente con su botica el boticario D. Gregorio Morey. Con este alojamiento quedaron desabrigadas espuestas á la intemperie del tiempo 11 personas de su familia dolientes de tercianas, inclusa su anciana madre acchaquienta y postrada de penalidades de cuyas resultas acaso ha fallecido. La ocupacion de la Reserva duró hasta la entrada del pueblo.

Y por último en la ocasion que enfermó el Vicario Sancho se ofreció al economo á ejercer las vices de aquel, lo que no realizó por no haber sido la enfermedad de consideracion.

De todos estos servicios no ha percibido gratificacion alguna ni solicitado la menor recompensa. V. S. empero que sabe apreciar en su justo valor la cooperacion de los dignos auxiliares que ha tenido esta Diputacion durante el calamitoso tiempo del contagio juzgará si con fundamento se elevan á la consideracion de V. S. los trabajos del Dr. Gili, que bajo la palabra de honor declaran á mas de este Ayuntamiento los abajo firmados. Dios guarde á V. S. muchos años. Artá 27 de Febrero de 1821.=P. A. D. S. A. Miguel Vives Regidor.=Bartolomé Esteva Secretario.=Juan Font ex-Alcalde Constitucional.=Juan Sureda ex-Síndico Procurador.=Jayme Sureda economo en Artá.=Firmo y certifico que el Dr. Gili emprendió con mi intervencion el servicio que menciona en su alojamiento de Saume cuyo servicio desempeñó hasta hecha la dimision de mi empleo de presidente.=El Comendador Jayme de Bañuls.

---

El cuerpo de sargentos del regimiento Suizos vacante n.º 4.º agradecido á los honores que los militares de la guarnicion de esta plaza le hicieron el 19 de este mes, al tiempo que se celebrava el aniversario militar de la Constitucion, les dan las gracias en este

## SONETO.

El Cuerpo de helveticos Sargentos  
Que esta Plaza guarnecen, los honores  
Que un dia recibieron, superiores  
Reconocieron á sus merecimientos:

Y con muy afectuosos rendimientos,  
A sus caros amigos, las mayores  
Gracias les dan, y muestran exteriores  
Sus internos y afables sentimientos.

Y si un dia intentase al suelo iberio,  
Un *Gesler* opresor, dominar fiero,  
Y establecer su dura tiranía:

Por defender el magestuoso imperio  
De la *Constitucion*, un Tell guerrero  
En cada Suizo entonces se veria.

---

## AVISO.

El objeto que nos hemos propuesto en nuestro periódico y los límites á que se halla reducido, no nos permiten dar en él las sesiones de las Córtes de la actual legislatura. Pero deseando al mismo tiempo no privar á nuestros suscriptores de la lectura de los importantes debates en que se trata de nuestra felicidad; hemos determinado dar por separado en cuarto para la mayor comodidad de la encuadernacion y manejo el estracto de dichas sesiones copiado del Universal. La mayor estension que tiene en aquel periódico con respecto á los demas que se publican en la Córte, harán mas apreciable nuestra oferta. Los Sres. Subscriptores al diario que quieran serlo igualmente del estracto de las sesiones de Córtes pagarán 3 cuartos por cada pliego y los que quieran tener las sesiones solas, 6. Desde mañana empezarémos por las sesiones preparatorias, y seguiremos, poniendonos siempre al corriente de las últimas noticias.

---

*Erratas.* En el soneto del Diario del lúnes el verso que empieza *ó muerte* léase *ó marte*, y al que empieza *si gloria* léase *si glorias*.

Ayer no fondeó embarcacion alguna.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.